

COMUNICADO N° 2/16

LICITACION ABREVIADA N° 102/16

“CESION DE USO Y EXPLOTACION EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO DE COLONIA DE ESPACIO/S COMERCIAL/ES CON DESTINO A LA INSTALACION DE UNA CASA CAMBIARIA”

PREGUNTA 1:

Art. 26 Análisis de las ofertas

Se desprende de los pliegos que el único criterio que la administración utilizaría para otorgar la adjudicación sería el del canon mayor mensual: se consulta van a ser consideradas para aceptar la oferta otras variables a las cuales refiere el pliego?.

Por ejemplo, a los efectos de ser transparentes en relación al público y marcar una actitud ética respecto de la misma, es buena política exhibir que la diferencia entre la compra y la venta en las pizarras al público de las diferentes monedas que cada empresa participante aplicará corresponde a los valores de mercado, podría este ser un elemento a considerar?

RESPUESTA:

Serán considerados para aceptar la oferta los requisitos de admisibilidad que figuran en el Artículo 20° así como el mayor canon mensual ofertado de acuerdo al Artículo 26°

PREGUNTA 2:

Marco General, Sec. 1 Art. 9.7 (art. 58 al 62 TOCAF), Preferencia a los productos nacionales.

- Entendemos que este criterio se extiende para los servicios prestados por empresas nacionales. Se consulta sobre su aplicación.
- ANP en esta sección, tendrá en cuenta la calidad y nacionalidad de las personas y empresas intervinientes en el marco de las normas citadas?

- Que margen de preferencia se otorgará a aquellas sociedades cuyo paquete accionario pertenece 100% a ciudadanos uruguayos?. Es el 8% al que alude el TOCAF?

RESPUESTA:

El margen de preferencia al que alude el TOCAF en su Artículo 58° para el caso de servicios, es aplicable para aquellas empresas que brinden un servicio directamente al contratante, no siendo el caso que nos ocupa por cuanto el objeto de la licitación es la cesión de uso de un espacio comercial en la Terminal de Pasajeros del de Puerto Colonia.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20° DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La redacción del numeral 20°.1 Comprobantes, será la siguiente:

1°.1 Comprobantes

El recibo original expedido por la Unidad Tesorería de haber depositado la garantía de mantenimiento de oferta, debiendo estar fuera del sobre de la oferta respectiva, agregando dentro del mismo la fotocopia correspondiente.

Este documento deberá contener el nombre del oferente o de **todos** sus integrantes en caso de que el mismo esté integrado por varias personas físicas y/o jurídicas, el número y objeto de esta licitación.